

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



**OBRA: PROVISION Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**EXPEDIENTE: FCJS 1040830-20**

**INSTITUTO: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES- CANDIDO PUJATO 2751**

### **PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

#### **MEMORIA TÉCNICA**

Este edificio, cuenta con un subsuelo donde se localiza un pozo de bombeo y una bomba existente, que requiere ser reemplazada a la brevedad. La bomba existente se utilizará como modo alternativo en caso de reparación o mantenimiento de la nueva, desplazándola de su ubicación original.

Se requiere corrimiento de la misma y colocación de una bomba nueva. La nueva bomba solicitada es una electrobomba sumergible Mod. DGO 200/2/80 M, cuerpo e impulsor de H°F°, motor sumergible de 2 Hp, 2800 R.P.M. Trifásico, boca de descarga horizontal bridada de 3", paso de sólidos 80 mm. también debe incluir un kit de anclaje para electrobomba Zenit o marca y calidad equivalente de 80 mm, un control de nivel Key junto con cable de PVC de 5 mts con contrapeso, Kit de materiales incluyendo accesorios, válvula de retención, manífol de enlace, caño de H° G°, para la instalación de dos bombas sumergibles en paralelo en la cámara existente, se incluyen llaves esclusas de cierre; Por último debe incluir la Mano de obra para el desmontaje de la instalación existente, modificación de las cañerías, y reinstalación de; dos electrobombas sumergibles, una existente, y una nueva, en la cámara ubicada en el subsuelo del edificio, para el bombeo de agua con origen en filtraciones de napas, con un flujo desconocido, y variable.

La Empresa deberá incorporar todos aquellos elementos que se hagan necesarios para cumplir con este fin.

**LA EMPRESA DEBERÁ TENER TOTAL Y ABSOLUTO CONOCIMIENTO DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS EN EL MOMENTO DE COTIZAR LOS TRABAJOS Y REALIZAR LA OFERTA.**

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano  
—



**LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA SUPONE LA VISITA PREVIA POR PARTE DEL OFERENTE Y EL CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS, ASÍ COMO TODAS LAS INFORMACIONES RELACIONADAS Y TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INFLUIR SOBRE EL DESARROLLO, COSTO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS.**



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



**FOTO SITUACION EXISTENTE**





### NOTAS IMPORTANTES

### ETP

#### EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvada por su sola referencia en el otro.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**.

Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

**En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.**

#### **CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:**

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

**TRABAJOS PRELIMINARES**

**RUBRO 1**

#### **GENERALIDADES:**

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del edificio y/o se infiera de la documentación.

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



## **SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE OBRA**

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en las E.T.G. correspondientes al Rubro Trabajos Preliminares; debiendo realizarse una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar elementos y residuos desde lo alto de los andamios y/o cubierta del edificio.

La obra deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

## **DELIMITACIONES Y OTROS**

La Empresa deberá señalar el perímetro del área donde se realizarán los trabajos con cintas delimitadoras con leyendas de Precaución.

El propietario establecerá el lugar para acopio de materiales.

## **CONEXIONES PROVISORIAS**

El propietario será el responsable de abastecer de los servicios necesarios para la obra en cuestión. En este caso, determinará lugares de abastecimiento de energía eléctrica y agua. La Empresa realizará las derivaciones necesarias desde estos puntos hasta el sitio de trabajo.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Así mismo el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

## RETIROS

## RUBRO 2

### 2.01. RETIRO DE BOMBA Y EMPALME DE INSTALACION EXISTENTE Y REUBICACIÓN

Dentro de los trabajos a realizar por La Empresa para el desmontaje de la instalación existente, modificación de las cañerías, realizando un empalme en la cañería existente para colocar dos electrobombas sumergibles, una existente, y una nueva, en la cámara ubicada en el subsuelo del edificio, para el bombeo de agua con origen en filtraciones de napas, con un flujo desconocido, y variable.

Se deberá tener especial cuidado y proteger estructuras e instalaciones. La Empresa deberá reparar todos aquellos elementos que puedan romperse o deteriorarse en el momento de realizar los trabajos. Los materiales extraídos deberán ser retirados de la Obra bajo coste de La Empresa, quien determinara su destino final.

## BOMBA ELECTROSUMERGIBLE

## RUBRO 3

### 3.01 – BOMBA ELECTROSUMERGIBLE

La Empresa deberá realizar todas las tareas que se hagan necesarias a fin de completar la instalación y funcionamiento de ambas dos bombas, una nueva a proveer por la empresa y una existente.

Provisión y colocación de una Electrobomba sumergible marca Zenit o equivalente. Mod. DGO 200/2/80 M, cuerpo e impulsor de H°F°, motor sumergible de 2 Hp, 2800 R.P.M. Trifásico, boca de descarga horizontal bridadade 3", paso de sólidos 80 mm,

### 3.0 2. PROVISION Y COLOCACION DE KIT DE ANCLAJE

Provisión y colocación de Kit de Anclaje y acoplamiento para electrobomba Zenit de 80 mm

7

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



### **3.03. CONTROL DE NIVEL**

Proveer e instalar control de nivel Key, cable de P.V.C. de 5 Mtrs, con contrapeso

### **3.04. KIT DE MATERIALES DE INSTALACION**

Provisión e instalación de kit de materiales, incluyendo accesorios, válvula de retención, manífol de enlace, caño de H° G°, para la instalación de dos bombas sumergibles en paralelo en la cámara existente, incluyen llaves esclusas de cierre.

### **3.05 CANERIAS Y CONEXIONES NECESARIAS**

La empresa deberá realizar las conexiones necesarias de agua y electricidad a fin de que queden ambas bombas queden en perfecto funcionamiento